



RESOLUCIÓN n° 1 DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA EL CENSO PROVISIONAL, EL CALENDARIO ELECTORAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE AMBOS PARA LAS ELECCIONES A JUNTA DE CENTRO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

1.-En virtud de las atribuciones que confiere a esta Junta Electoral los artículos 65 y 31 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura se aprueba el censo provisional para las elecciones a Junta de Centro. Así mismo, se ordena su publicación en los tabloneros de anuncios habilitados al efecto.

2.-Se aprueba el siguiente CALENDARIO ELECTORAL y se ordena su publicación en los tabloneros de anuncios habilitados al efecto:

11 de marzo: Convocatoria de elecciones a Junta de Centro del Centro Universitario de Plasencia. Anuncio del sorteo de la Junta Electoral.

9 de septiembre: Sorteo de las Juntas Electorales.

10 de septiembre: Constitución de las Juntas Electorales.

14 de septiembre: Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral.

15, 16 y 17 de septiembre: Reclamaciones al censo provisional.

18 de septiembre: Aprobación y publicación del censo definitivo.

21, 22 y 23 de septiembre: Presentación de candidaturas.

24 de septiembre: Proclamación provisional de candidatos.

25 y 28 de septiembre: Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos.

29 de septiembre: Proclamación definitiva de candidatos, definición del modelo de papeleta y sorteo de las mesas electorales.

30 de septiembre, 1, 2, 5 y 6 de octubre: Campaña electoral.

2, 5 y 6 de octubre: Voto anticipado.

7 de octubre: Jornada de reflexión.

8 de octubre: Constitución de mesas electorales, Votación, escrutinio y traslado de resultados a las Juntas Electorales.

9 de octubre: Proclamación provisional de resultados.

13 y 14 de octubre: Recursos frente a la proclamación provisional de resultados.

15 de octubre: Proclamación definitiva de resultados.

3.- Se faculta al Presidente de la Junta Electoral a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para impulsar estos procesos electorales siempre que se trate de asuntos de mero trámite, de los que puntualmente se dará cuenta a esta Junta Electoral.

El presidente



Hernández
Z BLANCO
JULIO -
50843898Y
Fecha: 2020.09.14
08:26:40 +02'00'

Vocales